

ING. DOM Y FECHA	3275 del 06/09/2018.-
PERMISO DE O.V.P.	N°152.-
FECHA DE EMISIÓN	13/06/2019.-

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.-	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA N° 1398	Fono: 224064900.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: AMERICO VESPUCIO	N° 160.-
Entre Calles: HEROE CLODOMIRO ROZAS y LOS CARDENALES.-	
Fecha Inicio: 04/09/2018.-	Fecha Término: 09/09/2018.-
Días de Ocupación: 6 Días	

**Descripción del Trabajo:**

Reparación de Arranque de Agua Potable, Trabajo de Emergencia según Orden de Trabajo Aguas Andinas.1-QAPWYU, Fax 138 de fecha 16/11/2018.-	
Calzada	
Vereda	X
Veredón	
Veredón (Acopio)	X
Total:	4,88 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 4,88 M <sup>2</sup> Por: 6 Días
Monto Derechos Municipales: \$ 138.833. Orden de Ingreso: No.29.109.706 del 29/11/2018, Vereda 2,88 m2 y 2,00 m2 de Acopio, por 6 días a contar del 04/09/2018. Permiso Serviu N° 18/6150 de fecha 03/09/2018.- Esta regularización complementa el permiso N° 72 de fecha 20/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRR/JRR/jt.-13/06/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM

ID.: 1568807.-

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

